

Por medio de la cual se Adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD para la vigencia 2024.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por: el Decreto 115 de 1996, Decreto 111/1996 y:

CONSIDERANDO:

1. Que según la disposición general séptima del artículo tercero de la Resolución N°202350105535-CODFIS-107 del 21 de diciembre de 2023, expedida por el Consejo Distrital de Política Fiscal, el Gerente está autorizado para modificar el Presupuesto, siempre y cuando no se afecten los agregados aprobados por el CODFIS.
2. Que a la fecha se han firmado convenios interadministrativos para la venta de servicios, por valor de \$ 177.499.110.411
3. Que en el rubro de venta de servicios (convenios interadministrativos), se encuentran apropiados \$173.767.552.248, para contratar la implementación de estos programas.
4. Que la diferencia entre los convenios interadministrativos firmados y lo apropiado en el presupuesto es de TRESMIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS \$3.731.558.163ML, como se detalla a continuación:

Rubro del ingreso		V/R Convenios Firmados	Presupuesto Apropriado	Valor Adición
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	177.499.110.411	173.767.552.248	3.731.558.163
1.1.02.05.001.09.35	Convenios Interadministrativos	177.499.110.411	173.767.552.248	3.731.558.163

5. Que de igual manera se han firmado convenios de fortalecimiento a la gestión financiera, pago de pasivos, mantenimiento de la red hospitalaria, mejorar los indicadores financieros e impactar positivamente la prestación de los servicios de salud y dotación de la U.H Buenos Aires por valor de \$ 65.664.519.562.
6. Que en el rubro de transferencias corrientes (municipales), se encuentran apropiados \$ 60.664.519.562.
7. Que la diferencia entre los convenios de fortalecimiento firmados y lo apropiado en el presupuesto es CINCO MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS \$5.000.000.000 ML, como se detalla a continuación:

Rubro del ingreso		V/R Convenios Firmados	Presupuesto Apropriado	Valor Adición
1.1.02.06	Transferencias corrientes	65.664.519.562	60.664.519.562	5.000.000.000
1.1.02.06.006.06.01	Municipales	65.664.519.562	60.664.519.562	5.000.000.000

8. Que mediante Acuerdo de Junta N°456 del 01 de noviembre de 2024 se aprueba en primera instancia una adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2024 por valor de OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS \$8.731.558.163ML.
9. Que con Resolución 202450088980 – CODFIS 101 del 15 de noviembre de 2024, el Consejo Distrital de Política Fiscal CODFIS, aprueba las modificaciones requeridas al presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia fiscal del año 2024 por valor de OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS \$8.731.558.163ML.
10. Que por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar las siguientes partidas en el presupuesto de ingresos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2024 por valor de

OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS \$8.731.558.163ML; discriminados de la siguiente manera:

1	Ingresos	8.731.558.163
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	3.731.558.163
1.1.02.05.001.09.35	Convenios Interadministrativos	3.731.558.163
1.1.02.06	Transferencias corrientes	5.000.000.000
1.1.02.06.006.06.01	Municipales	5.000.000.000

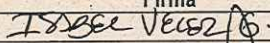
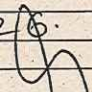
ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar las siguientes partidas en el presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2024 por valor de OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS \$8.731.558.163ML; discriminados de la siguiente manera:

2	Gastos	8.731.558.163
2.1	Gastos de Funcionamiento	8.731.558.163
2.1.2.02.02.006.01	Servicios públicos	900.000.000
2.1.2.02.02.006.02	Transporte	800.000.000
2.1.2.02.02.007.01	Arendamientos	1.200.000.000
2.1.2.02.02.008.06	Servicio de aseo	1.000.000.000
2.1.2.02.02.008.07	Servicio de vigilancia	1.400.000.000
2.1.2.02.02.009.01	Remuneración por servicios técnicos	2.531.558.163
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	900.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación



JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ
 Gerente

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Isabel Vélez Gallego		
Revisó:	Mauricio Jaramillo Montoya		
Aprobó:	Mauricio Jaramillo Montoya		

**ACUERDO N°456 DE 2024
(01 de noviembre de 2024)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD PARA LA VIGENCIA 2024"

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Metrosalud, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto Nacional 1876 de 1994, Decretos Municipales 752 de 1994 y 883 de 2015, Resolución N° 202350105535-CODFIS 107 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que con Resolución N° 202350105535-CODFIS 107 del 21 de diciembre de 2023, el Consejo Distrital de Política Fiscal CODFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2024.

Que el numeral 6° del artículo segundo, en el acápite sobre Disposiciones Generales, estipula:

"Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión, serán aprobados por el CODFIS, previa aprobación en primera instancia de la Junta o Consejo Directivo de la Empresa y por solicitud del Representante Legal".

Que a la fecha se han firmado convenios interadministrativos para la venta de servicios, por valor de \$177.499.110.411

Que en el rubro de venta de servicios (convenios interadministrativos), se encuentran apropiados \$173.767.552.248, para contratar la implementación de estos programas.

Que la diferencia entre los convenios interadministrativos firmados y lo apropiado en el presupuesto es de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS (\$3.731.558.163), como se detalla a continuación:

Rubro del ingreso		V/R Convenios Firmados	Presupuesto Apropriado	Valor Adición
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	177.499.110.411	173.767.552.248	3.731.558.163
1.1.02.05.001.09.35	Convenios Interadministrativos	177.499.110.411	173.767.552.248	3.731.558.163

Que de igual manera se han firmado convenios de fortalecimiento a la gestión financiera, pago de pasivos, mantenimiento de la red hospitalaria, mejorar los indicadores financieros e impactar positivamente la prestación de los servicios de salud y dotación de la U.H Buenos Aires por valor de \$ 65.664.519.562.

Que en el rubro de transferencias corrientes (municipales), se encuentran apropiados \$60.664.519.562.

Que la diferencia entre los convenios de fortalecimiento firmados y lo apropiado en el presupuesto es CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000), como se detalla a continuación:

En mérito de lo expuesto, se

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una adición en el presupuesto de ingresos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2024 por valor de OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS (\$8.731.558.163); discriminados de la siguiente manera:


1	Ingresos	8.731.558.163
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	3.731.558.163
1.1.02.05.001.09.35	Convenios Interadministrativos	3.731.558.163
1.1.02.06	Transferencias corrientes	5.000.000.000
1.1.02.06.006.06.01	Municipales	5.000.000.000


ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar una adición en el presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2024 por valor de OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS (\$8.731.558.163); discriminados de la siguiente manera:

2	Gastos	8.731.558.163
2.1	Gastos de Funcionamiento	8.731.558.163
2.1.2.02.02.006.01	Servicios públicos	900.000.000
2.1.2.02.02.006.02	Transporte	800.000.000
2.1.2.02.02.007.01	Arrendamientos	1.200.000.000
2.1.2.02.02.008.06	Servicio de aseo	1.000.000.000
2.1.2.02.02.008.07	Servicio de vigilancia	1.400.000.000
2.1.2.02.02.009.01	Remuneración por servicios técnicos	2.531.558.163
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	900.000.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


NATALIA LÓPEZ DELGADO
Presidente


ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ ARANGO
Secretaria

POST SCRIPTUM: El presente Acuerdo fue aprobado en la Sesión de la Junta Directiva, realizada el 01 de noviembre de 2024, en la ciudad de Medellín.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN CODFIS 101 – Rad. 202450088980
Noviembre 15 del 2024

Por medio de la cual el CODFIS, autoriza la modificación del presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia 2024.

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA FISCAL “CODFIS”

En ejercicio de las facultades legales, y

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 25 Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito de Medellín, contenido en el Decreto 006 de 1998 de la Alcaldía de Medellín, el cual compila los Acuerdos 52 de 1995 y 38 de 1997, modificado por el artículo 2 del Acuerdo 49 de 2008, corresponde al Consejo Distrital de Política Fiscal “CODFIS” modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta, con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, adscritas al Distrito.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 109 de 2019 del Distrito de Medellín, el presupuesto de ingresos comprende la Disponibilidad Inicial, los Ingresos Corrientes y los Recursos de Capital, que se espera recaudar durante la vigencia fiscal, independientemente del año en que se causen contablemente.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo 109 de 2019 del Distrito de Medellín, el presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación Comercial, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.
4. Mediante la Resolución **202350105535 – CODFIS 107** de diciembre de 2023, se aprueba el presupuesto de la E.S.E Metrosalud para la vigencia 2024 y a la fecha ha sido modificado por medio de la Resolución 016, 027, 059 y 094 de la actual vigencia.
5. La Junta Directiva de la E.S.E. Metrosalud en primera instancia, el día 01 de Noviembre, mediante el acuerdo N°456, aprobó la modificación al presupuesto de



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Comutador: (604) 385 55 55 Medellín – Colombia





Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

ingresos y gastos, según consta en los documentos soporte enviados por la empresa.

6. El Gerente de la empresa, mediante la solicitud con radicados 202410380780 del 05 de noviembre, solicitó al CODFIS una modificación al presupuesto de la siguiente manera:

Nombre del Convenio	N°Convenio	VALOR
Salud Mental	4600100904 - 2024 - Adición-1	\$ 195.921.684
Habitante de calle	4600103003 - 2024	\$ 3.535.636.479
Total Venta Bienes Y Servicios		\$ 3.731.558.163

Nombre del Convenio	N°Convenio	Valor
Adición 1-Convenio desempeño - Para mejorar los indicadores financieros e impactar positivamente la prestación de los servicios de salud de la ESE Metrosalud	4600102265-2024	5.000.000.000
Total Transferencias		5.000.000.000

7. En reunión Extraordinaria no presencial del 15 de Noviembre del 2024 (Acta 041, punto 2a), el CODFIS analizó la modificación presupuestal aprobada en primera instancia por la Junta Directiva de la Empresa y solicitada por la Gerente de la misma.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Ingresos: Aprobar una modificación al presupuesto de Ingresos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia 2024, en la siguiente forma:

CONCEPTO DE INGRESO	VALORES: (Pesos)
DISPONIBILIDAD INICIAL	-
INGRESOS CORRIENTES	\$ 8.731.558.163
RECURSOS DE CAPITAL	-
TOTAL INGRESOS	\$ 8.731.558.163

Centro Administrativo Distrital CAD
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
 Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia






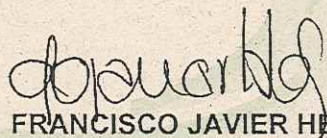
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 2º. Gastos: Aprobar una modificación al presupuesto de Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia 2024, en la siguiente forma:

CONCEPTO DE GASTO	VALORES (Pesos)
FUNCIONAMIENTO	\$ 8.731.558.163
SERVICIO DE LA DEUDA	-
INVERSIÓN	-
OPERACIÓN COMERCIAL	-
TOTAL GASTOS	\$ 8.731.558.163
DISPONIBILIDAD FINAL	-
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 8.731.558.163

Artículo 3º. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


LILIANA EUGENIA ZAPATA JARAMILLO
Secretaría de Hacienda (E)
Presidente del CODFIS (E)


FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ
Subsecretario de Presupuesto y Gestión
Financiera (E)

Proyectó	Viviana Castañeda Ríos / Javier Solano Madrid Equipo Técnico CODFIS
----------	--

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Inicio Ir a... Principales Soporte Gestión Aprobación Banter Actualizar Salir Usuario: Javier Fernando Solano Madrid ☰ Menú

Usuarios / Página Principal / Radicar Documento Norma / Radicación / Radicar Documento Norma

x
Ver Imagen Crear/Indexar Imagen Anexos Definir Fecha para Alerta
x **Mensaje:** Radicación finalizada con éxito

Ficha de Registro de Normas

tipo de Norma

Resoluciones Decretos Autos Circulares Acuerdos Actas Directiva

Inter Externo

Origen

Documento Plantilla

Plantilla

datos del radicado

Radicado

202450088980

Fecha radicación

15/11/2024

Radicado Temporal

202450088980

Fecha radicado temporal

15/11/2024

Radicado por

94536632

Nombre

JAVIER FERNANDO SOLANO MADRID

Radicado Origen

Radicado origen

Fecha origen

Dependencia que proyecta
